

Acta y En la Villa de Almadén a once de Enero  
de mil ochocientos veinte y uno; asistiendo a  
libreando cavildo ordinario el Ayuntamiento  
Constit. de esta Villa, compuesto de los Sr. D. Juan  
Gonzalez Ceron regidor primero presidente,  
ayudante del Sr. Alcalde, D. Pedro Ceron Ma-  
y, D. Fernando Canabal, Fern. D. Juan  
Clares, D. Juan y Maria Canabal y D.  
Juan. Auditeo, con asistencia de mi el  
Sr. D. Pedro Ceron Ma-  
y, por el Gobierno Político de la  
Provincia, que se mandaron guardar y  
cumplir.

Tambien se dio cuenta de los planes  
ordenados por el Sr. Alcalde Constit., del mismo  
Gobierno, comunicados por el Sr. Alcalde con-  
de Torana por medio de fijo relativo a  
que se de un estado de los Hospitales con  
de expensas Mendicida y estaticas de  
necesidad, acordaron: Que por el Sr. Al-  
calde se comunique al Sr. Jefe Político  
en esta Villa no hay establecimiento alguno  
de las expresadas clases y que la comu-  
nicacion de los ordenes por la Villa de  
Torana retardan el servicio Nacional  
bién en desobediencia a esta Villa  
como hasta aqui se sabe en ante  
para el correo primero por esta y  
por la de Torana; y que el medio de  
que usa las diligencias por fijo despa-  
que no subsana el inconveniente ay-  
rado es un medio quabro, y una  
no tiene

